



USHUAIA, jueves 10 de marzo de 2022

RES-IPVyH-438-2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº 283/22, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 20/2022 (RAF 23) para la compra de repuestos y reparación del vehículo oficial, marca Chevrolet, modelo S10, año 2017, dominio AC076DA, propiedad del I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. Nº 0301/22, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 20/2022 (RAF 23) a la empresa ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. Nº 20-16121412-5, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00), por ser la oferta más económica, ajustarse al precio y a la cantidad.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300030002, U.G.C. Nº UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, Art. 78 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 005/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 64/21 y Resolución O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2022 (RAF 23) a la empresa ZENTNER HORACIO AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00), para la compra de repuestos y reparación del vehículo oficial, marca Chevrolet, modelo S10, año 2017, dominio AC076DA, propiedad del I.P.V. y H.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 10 de marzo de 2022

RES-IPVyH-438-2022